INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven de los mismos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven de los mismos

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG821/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES

(**…**)

III. El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG634/2022, aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023 en Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

(**...**)

C. Motivación

(**...**)

10. Los procesos electorales locales ordinarios inician el 1 de enero de 2023 en Coahuila, y entre el 1 y el 7 de enero de 2023 en el Estado de México, en los que se elegirán Gubernaturas. Además, en el estado de Coahuila se elegirán 25 diputaciones, 16 de mayoría relativa y 9 de representación proporcional.

(**...**)

19. El Modelo establece de manera clara las directrices que habrán de seguirse en el procedimiento de registro de representantes; fija las premisas en cada una de las etapas; garantiza el cumplimiento de los plazos legales al optimizar el cruce de información y facilita, entre otras cosas, a los PP y CI conocer el estatus de cada una de las solicitudes registradas.
20. En virtud de que la captura en el Sistema se realiza con la cuenta genérica entregada a la persona responsable designada por el PP o CI, reviste la misma legalidad que una solicitud en papel, dado que la captura implica el acto material de entrega de información, a partir de la cual las JDE podrán verificar los datos y resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes a través del propio Sistema.
21. Además, la captura a través del Sistema otorga certeza, ya que ofrece la posibilidad de revisar en el módulo de consulta y en el listado de información del Registro de Representantes, la solicitud registrada con los datos de fecha y hora, para efecto de que funjan como si se tratara de la entrega física de una solicitud en papel, aunado al cúmulo de beneficios que trae consigo el no acudir a la sede distrital, reducir los traslados innecesarios, realizarlo a cualquier hora del día y en cualquier parte a través de internet; medidas que actualmente resultan necesarias por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19, que aún prevalece.

(**...**)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven de los mismos.

(**…**)

TERCERO. En cuanto al registro de representaciones en el programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, se estará con lo dispuesto en los mecanismos que para tal efecto emita la JGE a más tardar en enero de 2023.

(**…**)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-29-de-noviembre-de-2022/

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202211_29_ap_21.pdf

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.